

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INTERRUMPE EL PLAZO MÁXIMO PARA EJECUTAR LAS INVERSIONES Y SOLICITAR EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONVOCATORIA 2018/1 DE LA SUBMEDIDA 4.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**

**(Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos)**



**DILIGENCIA** para hacer constar que el día 9 de diciembre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 31 de marzo de 2016, se procede a publicar, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de 9 de diciembre de 2020 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se interrumpe el plazo máximo para ejecutar las inversiones y solicitar el pago a los beneficiarios de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER  
Fdo.: José María Vargas Sánchez



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	09/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu014Y6ZWSRT5DwpafGfxcuXjoP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	